

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 15 DE
DICIEMBRE DE 2025-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 15 de diciembre de 2025, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ELISABETH GARCIA CALVENTE, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a CRISTINA MARTIN PEREZ, D. FRANCISCO JAVIER CASTRO TORICES, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D. SERGIO LAPEIRA RODRIGUEZ, D. ALVARO ARIAS CASTILLO, D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTILLO y D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MOLINA, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, M.^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la asistencia de D^a Sonia Castillo Medina.

La presente sesión se encuentra grabada en soporte audiovisual en el documento digital incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión. En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres./as Corporativos/as que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=43>

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 31 de octubre septiembre de 2025 y no existiendo ninguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 25 de noviembre de 2025 y no existiendo ninguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=43&t=14>

2. APROBACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2026 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Por la Presidencia se presenta el presupuesto para 2026 por un importe de 4.944.454,43 euros y la plantilla de personal para su aprobación. Ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda de manera favorable por tres votos a favor, de los componentes del Grupo Popular, y dos en contra de los componentes del Grupo socialista.

Tal y como se ha hecho constar en la Comisión de Hacienda se advierte la existencia de una errata en el anexo de personal en cuanto al nivel del complemento de destino del Técnico Superior Arquitecto y del Técnico de Administración General, que pone nivel 24 y debe poner 26, aunque los importes si están bien calculados.

Hoy volvemos a la senda de aprobar el presupuesto antes de que finalice el año. Y es el presupuesto más importante de la historia de nuestro pueblo que se ha aprobado, con respecto al presupuesto anterior supone un incremento del 11,2 por ciento.

Y tal y como consta en la memoria, se ha tratado de hacer un presupuesto con rigor, responsabilidad, crecimiento económico y protección social.

Además, respecto a los ingresos se tienen en cuenta ingresos reales, como se ha puesto de manifiesto por el interventor, para no dar lugar a ningún desequilibrio, y garantizándose todo el tema social. Creo que podemos estar muy orgullosos ya que después de la pandemia no hemos tenido que hacer ningún recorte de ayudas e incluso se han incrementado, ni respecto a personal.

Y respecto a los gastos, ya tienen el desglose en la documentación que se les ha facilitado. Y respecto del capítulo 1 relativo al personal se recoge ya la subida salarial retroactiva de los funcionarios 2,5 % aprobada por el Gobierno de España en el RD 4/2024, así como el incremento del 1,5% relativo a 2026.

En el capítulo 2 se prevé la continuidad y mejora de los servicios municipales esenciales: limpieza, ciclo urbano del agua, residuos, mantenimiento urbano, servicios sociales, cultura, deporte y promoción turística. Donde destaca especialmente, la partida destinada al Servicio de Ayuda a domicilio con más de 536.000 euros.

Y lo más importante es el Anexo de inversiones, que además por primera vez hemos tenido una serie de subvenciones importantes y la aportación municipal se consignan antes de ser concedidas. Creo que podemos estar muy satisfechos, destacar aparte de los 350.000 euros que nos han concedido para la piscina, lo que nos va a permitir modificar la financiación del préstamo y prever la realización de la escuela infantil una vez nos concedan la competencia.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=43&t=38>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 6 votos a favor de los componentes del grupo popular, y 4 votos en contra de los componentes del grupo socialista, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, acompañado de las Bases de Ejecución, Anexos y documentación complementaria, así como la plantilla de personal. Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos:

Cap. I Impuestos Directos.....	1.956.757,37
Cap. II Impuestos indirectos.....	40.060,14
Cap. III Tasas y otros ingresos	908.851,0
Cap. IV Transferencias corrientes	1.874.690,30
Cap. V Ingresos Patrimoniales	46.077,22
Cap. VI Enajenación inversiones reales ...	118.018,39
Cap. VII Transferencias de capital.....	
Cap. VIII Activos financieros.....	
Total	4.944.454,43

Gastos:

Cap. I Gastos de personal	1.734.470,82
Cap. II Gastos en Bienes corrientes y serv....	2.505.813,57
Cap. III Gastos Financieros	14.500,00
Cap. IV Transferencias corrientes.....	244.879,60
Cap. VI Inversiones Reales.....	298.355,85
Cap. VII Transferencias de capital.....	
Cap. VIII Activos financieros	
Cap. IX Pasivos financieros	146.434,59
Total	4.944.454,43

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente se someterá a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrá examinar y presentar alegaciones.

TERCERO.- Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un

mes para resolverlas.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.-INFORMES ALCALDIA

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=43&t=1500>

Por la Presidencia se informó de lo siguiente:

.- Se está ejecutando la obra del ascensor del parking para lo que Diputación nos ha dado una subvención por importe de algo más de veinticuatro mil euros.

.- Ya se han resuelto las subvenciones de Diputación para inversiones financieramente sostenibles que se destinará al Camino de las Solanillas

.- Respecto al proyecto para el que se recibe una subvención del Parque Nacional para tratamientos selvícolas, por un importe de 139.000 euros, quizás se pueda efectuar la adjudicación esta semana, en cuanto llegue el informe que se ha solicitado a Diputación. Y en cuanto al contrato de la piscina ya se ha comentado.

-Y ya conoce el Pleno la preocupación que tenemos por el Plan integral de saneamiento, y decir que lo hemos solicitado tanto a la Diputación como a la Consejería de Agricultura, ya que consideramos que se trata de un proyecto supramunicipal que el Ayuntamiento no puede asumir.

.- Informar que pasado mañana se presenta la vuelta ciclista a España y quizás tengamos buenas noticias para nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.